

CONVOCATORIA

De orden del Sr. Alcalde Presidente le convoco a Ud. a la **Sesión Extraordinaria** que el Ayuntamiento Pleno celebrará el día 8 de febrero (**jueves**) a las **13,00 horas**, al objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1 Y ÚNICO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JURÍDICA DEL PROYECTO "COMPLEJO AGROALIMENTARIO DEL POLÍGONO DE TEBONGO EN CANGAS DEL NARCEA".

Cangas del Narcea, a 5 de febrero de 2007

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA PLENO N° 2/2007 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/02/2007**

ASISTENTES

Presidente

Don José Manuel Cuervo Fernández

Concejales

Don José Luis López Díaz

Doña Mónica Díaz Álvarez

Doña Aurora González Viña

Don Obdulio Alonso García

Doña María Edita González Fernández

Doña María Sagrario Caballero Martínez

Don Manuel Rodríguez Blanco

Don Juan Javier Rodríguez Menéndez

Don Juan Antonio García Fernández

Don Fernando Barrero Blanco

Doña Rosa Rodríguez Fernández

Don Jesús Del Riego García

Doña María Paloma López García

Don José Manuel Martínez González

Don Samuel Antonio Areces Álvarez

Don José Ramón Francisco David Crespo Aguilera

Secretaria

Doña Paula Fernández Rubiera

Interventora

Doña Ana Alvarez Fernández



En las Consistoriales de Cangas del Narcea, cuando son las 13,00 horas del día 8 de febrero de 2.007 (primera convocatoria), se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cuervo Fernández, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, Doña Paula Fernández Rubiera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBAR, SI PROCEDE:

1.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JURÍDICA DEL PROYECTO "COMPLEJO AGROALIMENTARIO DEL POLÍGONO DE TEBONGO EN CANGAS DEL NARCEA".

Se da cuenta del correspondiente expediente y de la propuesta de acuerdo que obra en el mismo.

A continuación Don Manuel Rodríguez Blanco (PP), manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta presentada, no obstante, expresa dos matices a la misma: En primer lugar, debería de haberse suscrito la memoria presentada por quienes la han elaborado; y en segundo lugar, a su juicio no existe consignación suficiente en el presupuesto municipal para llevar a cabo las obras y no existe partida alguna en el autonómico.

Añade, su preocupación por la cesión de la propiedad del terreno a la empresa que se encargue de la gestión del proyecto, puesto que dado que la misma cuenta con un capital mayoritariamente privado, puede suceder como en otras experiencias similares, en las que una vez puesta en marcha la actividad, si esta no resulta productiva, se traslada la misma a otra región o incluso a otro país, con lo que se perdería la propiedad del terreno y la financiación pública, vía subvenciones de la que se beneficie la puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, y tras anunciar el voto a favor de la propuesta por los Concejales Populares, manifiesta que en los cuatro años de mandato, solo se ha elaborado esta memoria respecto al proyecto de construcción del complejo agroalimentario en el concejo, lo que a su juicio, es una mera declaración de buenas intenciones previa a las elecciones municipales del próximo mes de mayo, y no una actuación en firme para el desarrollo del citado proyecto.

Don José Manuel Martínez González (IU), manifiesta no entender por la actitud del Grupo Popular, al preocuparse por la adopción de la fórmula de empresa privada con capital público minoritario, para la gestión del complejo de iniciativas agroalimentarias en Cangas del Narcea, cuando el Partido Popular defiende una sociedad basada en el sistema capitalista, la empresa privada y la globalización económica, puesto que dicha forma empresarial está prevista por la legislación y una vez constituida seguirá la normativa mercantil.

En cuanto a la preocupación del Sr. Portavoz Popular, sobre quien suscribe la memoria jurídica que ha sido presentada para su toma en consideración por la Corporación, aclara que dicho documento ha sido elaborado por los técnicos y jurídicos que componen la Comisión creada para la elaboración de dicha memoria por este Pleno en su sesión del mes

de noviembre, e informada favorablemente por unanimidad por todos los miembros técnicos y políticos de la citada Comisión.

Finaliza su exposición, recordando al Sr. Rodríguez Blanco, que en estos cuatro años, no sólo se han realizado diversas actuaciones tendentes a la construcción y puesta en funcionamiento del Complejo de Iniciativas Agroalimentarias, como la adquisición de los terrenos, redacción del proyecto o aprobación del Estudio de Detalle, entre otras, puesto que desde el Equipo de Gobierno del que Izquierda Unida forma parte siempre se ha tomado muy en serio este proyecto, por el beneficio que supone para el desarrollo económico del concejo de Cangas.

Don José Luis López Díaz (PSOE), manifiesta que su postura coincide plenamente con la del Sr. Martínez, y expresa dos apreciaciones respecto de la intervención del Sr. Portavoz Popular.

En primer lugar, respecto al procedimiento para la constitución de la empresa que se encargue de la gestión de la actividad, se están siguiendo los trámites legalmente previstos; y en segundo lugar, no entiende el temor del Grupo Popular, a que la gestión sea mixta y mayoritariamente privada, puesto que, a su juicio, es todo un reto poder encontrar socios privados que inviertan en las industrias cárnicas por la complejidad del sector, y que pueden suponer un gran beneficio tanto económico como social para nuestro concejo.

Don José Ramón Francisco David Crespo Aguilera (URAS), manifiesta su satisfacción por el hecho de que la memoria elaborada por la Comisión de Estudio, sea tomada en consideración por el Pleno de forma unánime, puesto que el proyecto del Complejo de Iniciativas Agroalimentarias, supone una piedra angular para el desarrollo económico de todo el concejo.

Don Manuel Rodríguez Blanco (PP), reitera su opinión de que debería vincularse la propiedad de los terrenos donde van a ubicarse las instalaciones proyectadas al mantenimiento de la empresa en Cangas del Narcea.

Finalmente, por el Sr. Alcalde, y en aclaración a las dudas planteadas por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, se explica que la Memoria Jurídica del Complejo de Iniciativas Agroalimentarias de Tebongo, se suscribe por los miembros de la Comisión de Estudio creada por acuerdo plenario, y ha sido elaborada por los técnicos de la misma y posteriormente discutida e informada favorablemente con unanimidad, pidiendo a los miembros que la integran pasen a firmarla.

En cuanto a la propiedad de los terrenos, en el momento de constitución de la empresa que se encargue de la gestión de la actividad, se determinará como se aportarán los mismos a esta, por lo que entonces deberá determinarse si sólo se cede el uso o si se aportan a la empresa en propiedad. No obstante, la deslocalización de la actividad a otra región, es a su juicio, poco probable, puesto que se perdería un factor muy importante, como es la materia prima existente en este concejo.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Concejales del PSOE (7), Concejales del PP (7), Concejales de IU (2) y Concejal de URAS (1); TOTAL 17 VOTOS A FAVOR.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por UNANIMIDAD de los asistentes (los 17 miembros que legalmente componen la Corporación), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

/A la vista del proyecto técnico y de gestión del Complejo de Industrias Agroalimentarias de Tebongo.

Considerando la capacidad de las Entidades Locales en el ejercicio de actividades económicas que persigan como fin el desarrollo socioeconómico del Concejo.

Visto acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de Noviembre de 2.006, por el que se informa favorablemente el ejercicio de la actividad económica por parte del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en relación al Complejo de Industrias Agroalimentarias de Tebongo y se acuerda la constitución de una Comisión de Estudio.

Vista propuesta que eleva la Comisión de Estudio para el ejercicio de la actividad económica por parte del Ayuntamiento en relación al Complejo de Industrias Agroalimentarias de Tebongo, en su reunión de fecha 1 de Febrero de 2.007.

Visto el Art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SE ACUERDA:

Primero.- Tomar en consideración la Memoria jurídica del Proyecto "Complejo Agroalimentario del Polígono de Tebongo (Cangas del Narcea)", que se incorpora como anexo debidamente diligenciado a este acuerdo.

Segundo.- Exponer públicamente la Memoria durante el plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades interesadas./

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,25 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende la presente Acta de la que, como Secretaria en funciones, CERTIFICO.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE

Diligencia para hacer constar que la presente acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo en la fecha de 8 de febrero de 2007, ha quedado transcrita en papel timbrado del Principado de Asturias, folios números A 0628040, A 0628041, A 0628042 y A 0628043.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,